

**UNIDAD DE COMPETENCIAS LABORALES**

U-7490-3257-001-V01

**INSTRUIR AL PERSONAL DEL ÁREA DE TRABAJO EN  
TEMÁTICAS DE SST, DE ACUERDO CON  
LINEAMIENTOS DEL ENCARGADO O ASESOR DE  
PREVENCIÓN DE RIESGOS, LAS NORMATIVAS Y  
LEGISLACIÓN VIGENTE.**

**Actividades profesionales, científicas  
y técnicas**

**Otras actividades profesionales**

**ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**OSCL PREVENCIÓN DE RIESGOS**

## I. Identificación de la Unidad de Competencia Laboral (UCL)

Código	U-7490-3257-001-V01		
Nombre	Instruir al personal del área de trabajo en temáticas de SST, de acuerdo con lineamientos del encargado o asesor de prevención de riesgos, las normativas y legislación vigente.		
Versión	V02		
Sector	Actividades profesionales, científicas y técnicas		
Subsector	Otras actividades profesionales		
Área Productiva o Proceso Principal	ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
Nivel de Cualificación	02		
Códigos de Clasificación	CIU4.CL	CIU08	CAE SII
	7490	3257	Ingrese código CAE
Fecha de Acreditación	Haga clic aquí para escribir una fecha.		
Fecha de Vigencia	Haga clic aquí para escribir una fecha.		
Transversal/Específica	Transversal	Obligatoria/Opcional	Opcional

## II. Actividades Clave<sup>1</sup> y Criterios de Desempeño<sup>2</sup>

1. Preparar las inducciones del personal del área de trabajo según lineamientos del encargado o asesor de prevención de riesgos, procedimientos y normativa vigente.
  - 1.1. El programa de SST es revisado según instrucciones del encargado o asesor de prevención de riesgos y etapa del proceso a intervenir e instruir.
  - 1.2. La temática de SST a instruir es definida según programa de SST, áreas de trabajo y requerimientos del proceso y levantamiento de información.
  - 1.3. Los registros y material a utilizar en la instrucción de trabajadores son definidos de acuerdo a temática de SST a tratar, indicaciones del encargado o asesor de prevención de riesgos y normativa vigente.

<sup>1</sup> Actividad Clave o Elemento de Competencia: Es el desglose de una competencia en acciones específicas que una persona debe ser capaz de realizar para obtener un resultado. Describe una acción, comportamiento o un resultado que el trabajador debe demostrar. Contiene la descripción de una realización que debe ser lograda por una persona en el ámbito de su ocupación. Redacción: VERBO + OBJETO + CONDICION.

<sup>2</sup> Criterios de Desempeño: describen la calidad de los resultados de un desempeño exitoso respecto de una actividad clave. Contienen un enunciado evaluativo que establece las características de un desempeño competente y deben redactarse en la forma más precisa posible, ubicando claramente el resultado y las características del desempeño observables y verificables para ese resultado.

2. Realizar los procesos de inducción del plan de seguridad y salud laboral asociados a las distintas áreas de trabajo, según lineamientos del encargado o asesor de prevención de riesgos, procedimientos y normativa vigente.
  - 2.1. Los procesos y tareas son informados y explicados al personal, de acuerdo con lineamientos y protocolos relacionados con seguridad y salud en el trabajo de la organización
  - 2.2. Las principales señales de seguridad, uso de equipos e insumos son informados y explicadas al personal del área, de acuerdo con programa de seguridad y salud en el trabajo.
  - 2.3. Los requerimientos elementos de protección personal y equipos de trabajo, son informados y explicados, de acuerdo a programa de seguridad y salud en el trabajo y normativa vigente.
  - 2.4. Los peligros y riesgos del área de trabajo son descritos y explicados al personal, de acuerdo con la matriz de riesgos y lineamientos del encargado o asesor de prevención de riesgos, procedimientos y normativa vigente.
  - 2.5. Los programa de mejoramiento y nuevas prácticas de prevención de riesgo son instruidos al personal, de acuerdo con lineamientos del encargado o asesor de prevención de riesgos, área de trabajo y normativas vigentes.
3. Promover conductas seguras en el área de trabajo, según lineamientos del encargado o asesor de prevención de riesgos o las normativas y legislación vigente.
  - 3.1. Las instancias de promoción de conductas seguras son planificadas, de acuerdo con lineamientos del plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo.
  - 3.2. Las actividades de promoción de conductas seguras son realizadas, de acuerdo con el programa de seguridad y salud en el trabajo e indicaciones del encargado o asesor de prevención de riesgos.
  - 3.3. Los cronogramas de actividades de promoción de seguridad y salud en el trabajo son informados al personal del área, de acuerdo con el programa de SST e indicaciones del encargado o asesor de prevención de riesgos.
  - 3.4. El autocuidado es aplicado y promovido de acuerdo a procedimientos de trabajo, programa de SST y normativa vigente.
  - 3.5. Los planes, procedimientos de emergencia y prevención de riesgos son informados y explicados al personal del área, de acuerdo a programa de seguridad y salud en el trabajo.
4. Orientar la prevención de los factores de riesgos laborales existentes en el área de trabajo, según lineamientos del encargado o asesor de prevención de riesgos, normativas y legislación vigente.
  - 4.1. Las interrogantes referentes a la seguridad y salud en el área de trabajo, son respondidas de acuerdo con el programa de seguridad y salud en el trabajo e indicaciones del encargado o asesor de prevención de riesgos.

- 4.2. Las conductas y condiciones seguras e inseguras son informadas al personal del área, según los procesos del área del trabajo, procedimientos y normativa vigente.
- 4.3. Las conductas seguras e inseguras de los trabajadores del área son retroalimentadas según lineamientos del encargado o asesor de prevención de riesgos, procedimientos y normativa vigente.
- 4.4. Las acciones ante emergencias son difundidas y explicadas en el área de trabajo, de acuerdo con lineamientos del encargado o asesor de prevención de riesgos, procedimientos y normativa vigente.
- 4.5. Las mejoras de procedimientos, pautas e instructivos de trabajo propuestos por los equipos de trabajo, son reportados al encargado o asesor de prevención de riesgos, de acuerdo a lineamientos y protocolos establecidos.

### III. Competencias Conductuales<sup>3</sup>

Nombre de la Competencia	Descripción de la Competencia	Indicadores de la Competencia
Comunicación	Comprende y se expresa verbalmente, no verbalmente y por escrito, con diversos propósitos comunicativos en la relación con otros.	1.1 Se expresa verbalmente con diversos propósitos comunicativos 1.2 Utiliza el lenguaje no verbal como herramienta de expresión y comprensión en contextos comunicativos.
Trabajo en equipo	Participa y trabaja colaborativamente en las tareas que le corresponden, orientado a objetivos comunes y al fortalecimiento del equipo.	2.1 Genera vínculos y ambientes de trabajo colaborativos y de confianza. 2.2 Solicita y ofrece colaboración para cumplir con los objetivos del equipo.
Conducta segura y autocuidado	Desarrolla su trabajo cumpliendo con los protocolos de seguridad, con cuidado de la salud y el medioambiente.	6.1 Sigue los protocolos y utiliza los elementos de seguridad definidos para el trabajo. 6.2 Actúa resguardando la salud y seguridad personal y de su equipo de trabajo.

<sup>3</sup> Competencias Conductuales: comportamientos y actitudes personales que permiten un desempeño laboral exitoso; refieren a las habilidades y destrezas personales y sociales que definen el estilo de actuación esperado para obtener un resultado considerado de calidad.

#### IV. Conocimientos<sup>4</sup>

Tipo de Conocimiento	Ámbitos de conocimientos
Básicos	Conocimientos escritura
	Compresión lectora y redacción
Técnicos	Procedimientos, instructivos, y pautas de su área de trabajo.
	Procesos productivos de su área de trabajo.
	Conocimiento de los riesgos críticos del área de trabajo que pueden ocasionar accidentes del trabajo o daño a la salud de los trabajadores
	Conocimiento acerca del uso de los elementos de protección personal (EPP) que se exigen para el desarrollo de actividades en las diferentes áreas.
	Técnicas de comunicación efectiva.
	Técnicas de trabajo en equipo.
	Técnicas básicas de facilitación de aprendizajes en adultos.
	Técnicas básicas de planificación de actividades.
	Conocimiento del reglamento de Orden, Higiene y Seguridad asociados a su área de trabajo.
	Conocimientos básicos de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
	Conocimientos de elaboración e interpretación general de matrices de riesgo.
	Conocimientos básicos sobre Protocolos MINSAL vigentes.
	Conocimientos básicos del Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. Decreto Supremo N° 594. Ley N° 16744 y sus principales decretos asociados: D.S N°s 40, 594, 109, 67

#### V. Herramientas, equipos y materiales<sup>5</sup>

- Planillas o libro de registros.
- Material de inducción de los procesos del área de trabajo.
- Matrices de riesgos laborales de su área de trabajo.
- Material de escritorio.
- Sistemas de planificación de labores de monitoreo e instrucción de personal.
- Elementos de protección personal, según área de trabajo donde se desempeñe.

<sup>4</sup> Conocimientos (saber): Incluyen el conocimiento y comprensión necesarios para lograr los desempeños especificados en la Unidad de Competencia. Pueden referirse a los conocimientos teóricos y de principios de base científica que el trabajador debe dominar, así como a sus habilidades cognitivas en relación a la Unidad de Competencia.

<sup>5</sup> Corresponden a los implementos e insumos requeridos para lograr el desempeño esperado en la ejecución de las actividades claves.

## VI. Orientaciones para la evaluación de competencias<sup>6</sup>

1. **Evidencias sugeridas para la evaluación:** se debe indicar aquellas evidencias que sean más pertinentes para la evaluación de la Unidad de Competencia. Cuando sea necesario se pueden especificar criterios para resguardar la veracidad y vigencia de las evidencias. Algunas de estas evidencias pueden ser directas<sup>7</sup> y otras indirectas<sup>8</sup>.

### Directas:

- 1.1. **Evidencias de Conocimientos:** es cualquier evidencia que demuestra los conocimientos de la persona relacionados con la Unidad de Competencias: pruebas, entrevistas, certificados de cursos o capacitaciones.

- Prueba de conocimientos básicos referida a normativas y legislación de seguridad y salud laboral.
- Prueba de conocimientos referidos a los principales procesos y tareas vinculadas al área de trabajo.
- Prueba de conocimiento básico de interpretación de una matriz de riesgo.
- Prueba de conocimientos referidos a los principales factores de riesgos en el área de trabajo.
- Entrevista experta relacionada con la UCL\_1: Instruir al personal del área de trabajo en temáticas de prevención de la SST, de acuerdo con lineamientos del encargado o asesor de prevención de riesgos o las normativas y legislación vigente.

- 1.2. **Evidencias de Procesos o desempeño:** es cualquier evidencia que dé cuenta de la correcta realización de procesos, procedimientos y tareas de monitoreo asociados a los criterios de desempeño: registros, evidencias gráficas, demostraciones, simulaciones.

- Observación del evaluador referida a cómo el monitor lleva a cabo los procesos de inducción, promoción y orientación de la seguridad y salud en el área de trabajo.
- Observación del evaluador referida a cómo el monitor lleva a cabo la organización de los tiempos de las actividades a instruir y preparación del material o actividad a realizar.

---

<sup>6</sup> Establece los métodos de evaluación y la utilización de las evidencias para la evaluación de competencias. Debe describir aquellos aspectos fundamentales que permitan evaluar en forma adecuada al trabajador.

<sup>7</sup> Las **evidencias directas** proporcionan información de primera mano respecto del candidato; dicha información es generada en presencia del evaluador y está referida a cada una de las Unidades de Competencia Laboral del perfil ocupacional en que se evalúa.

<sup>8</sup> Las **evidencias indirectas o históricas** provienen de fuentes secundarias de información y aportan antecedentes sobre la historia laboral previa del candidato en el ámbito del perfil ocupacional en el cual será evaluado. En este tipo de evidencia es relevante identificar claramente la formalidad de la misma, su vigencia, entidad emisora u otros aspectos que den cuenta de la validez de las mismas.

## Indirectas:

1.2. **Evidencias de Conocimientos:** es cualquier evidencia que demuestra los conocimientos de la persona relacionados con la Unidad de Competencias: pruebas, entrevistas, certificados de cursos o capacitaciones.

- Resultado de pruebas de conocimientos y capacitaciones (charlas, seminarios, cursos, años de experiencia en materias de seguridad y salud laboral y otros) realizadas por el monitor que tengan relación con inducción y promoción de la seguridad y salud en el área de trabajo.
- Se debe identificar claramente la formalidad de la misma, su vigencia, entidad emisora u otros aspectos que den cuenta de su validez.

1.3. **Evidencias de Procesos o desempeño:** es cualquier evidencia que dé cuenta de la correcta realización de procesos, procedimientos y tareas asociados a los criterios de desempeño: informes, demostraciones, observaciones.

- Resultado valorativo del personal sobre inducción y promoción de la seguridad y salud en el área de trabajo.
- Informe de observación realizado por su jefatura directa sobre procesos de inducción y promoción de la seguridad y salud en el área de trabajo.
- Informes de instructivos e inducciones realizado por encargado de prevención de riesgo o asesor sobre procesos de monitoreo en el área de trabajo.
- Participación en mesas de trabajo (comités paritarios, gremios, sindicatos, u otros) referente a la seguridad y salud en el trabajo.

1.4. **Evidencias de Productos:** evidencia directa del trabajo de una persona que pueden ser producidos en si o un registro de productos terminados: productos concretos, fotos o videos de productos

- Fotografías de cómo el monitor planifica y aplica la jornada de trabajo e inducciones.
- Uso de recursos visuales para la promoción de la seguridad y salud en el trabajo.
- Registros de capacitaciones, charlas, reuniones y eventos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo.

## 2. Orientaciones para la evaluación real en situación de trabajo

2.1. Realizar evaluación de la competencia durante la ejecución de procesos inducción y promoción de la seguridad y salud en el área de trabajo.

2.2. Concordar *checklist* de las labores de inducción y promoción de la seguridad y salud en el área de trabajo.

2.3. Considerar la entrevista con la jefatura directa como informante clave del desempeño.

- 2.4. Considerar la entrevista con el personal del área de trabajo como informante clave del desempeño.
- 2.5. Considerar la entrevista con encargado o asesor de prevención de riesgos como informante clave del desempeño.

### 3. Orientaciones para la evaluación en situación simulada

- 3.1. Consultar al jefe directo sobre aspectos de mejora o potenciales errores más frecuentes para tener en cuenta al momento de la evaluación.
- 3.2. Consultar respecto a aspectos críticos (principales dificultades que ha tenido que enfrentar el área relativo a la seguridad y salud en el puesto de trabajo) a tener en cuenta para la realización de procesos de inducción y promoción, y contrastar estos con los criterios de desempeño de la competencia.

## VII. Historia de modificaciones

Versión	Capítulo	Modificaciones